

ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE.

ADENDA DE "CONTRATO DE LIBRE GESTION DE CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO Y FIANZAS DE FIDELIDAD, DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIUNO". __, actuando en su calidad de: PRESIDENTE DEL CONTRATISTA: CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia: SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.. OBJETO: SERVICIOS DE POLIZAS DE SEGUROS DE FIDELIDAD, SD -FD-304-0, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE SEGURO Y FIANZAS DE FIDELIDAD PLAZO DE EJECUCION: NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO AL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. De conformidad a lo aprobado en el Consejo Municipal de la alcaldía de Tonacatepeque, San Salvador, en base al acuerdo numero: CATORCE, acta numero: CATORCE, de fecha: VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por la Alcaldía Municipal, de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina "EL CONTRATANTE" ó "LA ALCALDIA" de común acuerdo con el Contratado, por medio de la presente Adenda acuerdan modificar el CONTRATO DE LIBRE GESTION DE CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO Y FIANZAS DE FIDELIDAD, DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIUNO. Se modifica el párrafo que en el contrato está redactado de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: COBERTURA DE SEGURO DE FIDELIDAD. PERSONAL CUBIERTO Y SUMAS ASEGURADAS, contratación indispensable, ya que es un servicio esencial para los empleados y funcionarios que manejan fondos cargo: REFRENDARIO, suma asegurada: municipales: 1) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50,000); , cargo: REFRENDARIO, suma asegurada: CINCUENTA MIL DOLARES DE 2) LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50,000); 3)_____ _, cargo: ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE, suma asegurada: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000); 4) , cargo: ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE, suma asegurada: QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE _, cargo: CAJERA, suma asegurada: AMERICA (\$500.00); 5)_____

Este documento es una versión pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a las Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000);

POLIDEPORTIVO, suma asegurada: TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50,000); 7)

_, cargo: TESORERO, suma asegurada: CINCUENTA MIL DOLARES DE

UNIDOS DE AMERICA (\$350.00); 8)	, cargo: COLECTORA DE
CAMIONES ARENEROS, suma asegurada: CIEN	N DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (\$100.00); 9),	cargo: CAJERA DISTRITO ALTAVISTA, suma
asegurada: VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS	
10, cargo: ENCARG	
asegurada: QUINIENTOS DOLARES DE LOS E	
11), cargo: COLECTOR DE N	
VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS	
12), cargo: COLECTORA DE	
CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UN	IIDOS DE AMERICA (\$100.00); y
13); cargo: BODE	
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERIC	
es de DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENT	OS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (\$204,370.00), se manda	
Contrato, que cualquie	
siempre a la empresa aseguradora la sustitución	
al puesto de seguro de fidelidad conforme a la l	Ley.

Agregando lo siguiente:

Por los cambios de personal con la FIANZA DE FIDELIDAD y por el recargo (pago) en vista que se aumentó la cantidad del Fondo Circulante, que sirve para atender de manera inmediata o urgente reparaciones y mantenimiento en los vehículos municipales.

Se modifica el párrafo que en el contrato está redactado de la siguiente manera: Personal Asegurado, que se modificó por cambios de personal. ANTES:

Cargo Asegurado	Persona Responsables de Cargo Asegurado.	Limite Asegurado
	Cobradora de Arena	\$100.00
	Cajera de Distrito AltaVista.	\$25,000
	Encargada de Fondo Circulante	\$2,000
	Encargada de Fondo Circulante	\$500.00

DESPUES: CON CAMBIOS

Persona Responsables de	Limite Asegurado
Cargo Asegurado.	
	·

(cambio de	Cobrador de Arena	\$100.00	
personal).			
(cambio de personal).	Cajera de Distrito AltaVista.	\$25,000	
(cambio Encargada de Fondo de personal).		\$2,000	
	Encargada de Fondo Circulante	\$1.000.00	
		(Aumento de Fondo)	

Agregando lo siguiente:

El Concejo Municipal en vista que el Gerente Financiero propone se cambie empleada para el Cargo de Encargada del Fondo Circulante, ya que la empleada que ostentaba ese cargo esta con permiso sin goce de sueldo, en vista que las reparaciones inesperadas que salen de la flota vehicular, siendo necesario solventar de manera inmediata gastos de menor cuantía de la Flota de Vehículos de Desechos Sólidos, Vehículos Administrativos y maquinaria pesada de la municipalidad, necesitando que cuente con su Fianza de Fidelidad de POLIZA SD- FD-304-0.

Se modifica el párrafo que en el contrato está redactado de la siguiente manera: Personal Asegurado, que se modificó por cambio de Refrendario de las Cuentas Bancarias de la municipalidad. ANTES:

Cargo Asegurado	Persona Responsables de Cargo Asegurado.			Limite Asegurado
	Encargada Circulante	de	Fondo	\$1.000.00

DESPUES: CON CAMBIOS

Cargo Asegurado	Persona Responsables de Cargo Asegurado.			Limite Asegurado
	Encargada Circulante	de	Fondo	\$1.000.00

Este Fondo será Autorizado por el Gerente Financiero como Ordenador de Pagos, para atender gastos menores por un máximo de \$200.00 y podrá reintegrarse las veces que mensualmente sea necesario debiendo presentar toda la documentación que fundamente

dichos gastos, aplicándose todo conforme a su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, este nombramiento será por el periodo mientras regresa la Secretaria de Gerencia Financiera.

Quedan vigentes el resto de las cláusulas del Contrato de CONTRATO DE LIBRE GESTION DE CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO Y FIANZAS DE FIDELIDAD, DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIUNO.

En fe de lo anterior, firmamos la presente Adenda en la ciudad de Tonacatepeque, San Salvador, a las ocho horas del día <u>veintiuno de Enero de dos mil veintidós.</u>

ALIRIO RAVIN SOSA DERAS.	
EL CONTRATANTE	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.
POY FE que las firmas que calza el anterior escrito y que se leen " reconocido a mi presencia por los señores: ALIRIO RAVIN S, del domicilio de, persona	SOSA DERAS, deaños de edad,
Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Trib Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, departamento de	utaria:, en mi calidad de
Credencial de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, que fui	elegido para el periodo constitucional que inicio
el primero de Mayo del año dos mil veintiuno y que vence el c extendida en la ciudad de San Salvador, por las autorid	
, con Número de Identificación Tributo	ıria:, y, de
años de edad,, del domicilio de_	
persona a quien en este acto conozco identifico por medio de	su Documento Único de Identidad y Numero de
Identificación Tributaria:, actuando er	ı su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, DE
ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUT	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
abrevia: SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L., En la ciudad Tonacate	peque, San Salvador <u>, veintiuno días del mes de</u>
Enero de dos mil veintidós.	

Este documento es una versión pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a las Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

